



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 162-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 22 de Diciembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 22 de Diciembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 10 de Enero, 12 de Junio y 29 de Setiembre del año 2008, se llevaron a cabo Sesiones Extraordinarias del Consejo Regional, sesiones a las que no asistió el Consejero Regional de la Provincia de Acobamba, ello por encontrarse en reunión con las distintas autoridades de la Provincia de Acobamba, para tratar diversos temas de interés general de la Provincia; por lo que siendo ello así, el pleno del Consejo Regional considera que sus inasistencias a las referidas Sesiones se justifica conforme a Ley.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR las inasistencias del Consejero Regional de la Provincia de Acobamba Ing. BENITO NAVARRO MUÑOZ, a las Sesiones Extraordinarias de fechas 10 de Enero, 12 de Junio y 29 de Setiembre del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

